



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010093-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta para cumplir la resolución de la PNL 1553 sobre medidas para fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y desarrollo y promoción de incubadoras y aceleradoras de proyectos emprendedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910093, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a “*actuaciones realizadas por la Junta para cumplir la Resolución de la P.N.L. 1553 sobre medidas para fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y desarrollo y promoción de incubadoras y aceleradoras de proyectos emprendedores*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 16 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0910093

La Propuesta de Resolución aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda el pasado día 11 de mayo, con motivo del debate de la proposición No de Ley PNL001553 instaba a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la investigación y el desarrollo entre los jóvenes a través de la incorporación en el currículum educativo.
2. Reforzar las medidas contenidas en los programas de incubación y aceleración puesto en marcha en colaboración con las universidades públicas de la Comunidad a través de las siguientes medidas:
 - a. Un programa de aceleración internacional de los proyectos salidos de esas universidades, que incida en la generación de empleo cualificado y retención del talento.
 - b. Un programa de financiación a través de préstamos participativos para esos proyectos salidos del ámbito universitario.

Al respecto, en el ámbito de las competencias de esta Consejería se informa lo siguiente:

1.º– Desde diciembre de 2017, el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) está implementando en colaboración con la Universidades Públicas de la Comunidad el Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador 2018-2020, dotado con 1,5 millones de euros, para la implantación en las propias universidades de polos de emprendimiento innovador que faciliten la puesta en marcha de nuevos proyectos innovadores con alto valor añadido y potencial de crecimiento.

Esta iniciativa incluye un primer programa de incubación, denominado lanzadera de ideas innovadoras donde se trabaja el modelo de negocio, la factibilidad de la tecnología y la factibilidad financiera del proyecto. Los proyectos que acaban como mínimo en proyecto viable se incorporan al programa de aceleración que busca la tracción en el mercado con talleres de formación especializada y tutorización posterior en



torno a materias legales y de gestión, propiedad intelectual e industrial, mercadotecnia y ventas, o el posicionamiento de la estrategia de comunicación ante clientes y/o inversores.

Además, los prototipos de los emprendedores pueden acceder a las ayudas del ICE a la financiación de proyectos de I+D.

2.º– Actualmente se está trabajando en la evolución de los procesos de incubación y aceleración de las empresas emergentes o startups con la puesta en marcha de una Aceleradora Internacional. La iniciativa está dirigida a impulsar el desarrollo de startups con soluciones basadas en las nuevas tecnologías de la industria 4.0 (Big data, realidad virtual/aumentada, robótica colaborativa, ciberseguridad, Internet of things, impresión 3D, etc...) y con potencial internacional. Se ha invitado a las grandes empresas innovadoras de la región a adherirse y apoyar la iniciativa, mediante el planteamiento a las empresas emergentes de retos tecnológicos de escalado internacional en el ámbito de la Industria 4.0. Posteriormente, esas empresas desarrollarían un mentorizaje de las startups en orden a evolucionar la tecnología y llevarla al mercado.

Para la primera convocatoria, que está previsto abrir a principios del próximo ejercicio, han manifestado su voluntad de participar y apoyar la iniciativa 10 grandes empresas de la Comunidad.

3.º– Finalmente, cabe indicar que en octubre de 2017 se constituyó un fondo dirigido a financiar proyectos de emprendimiento con componente innovador en Castilla y León por importe de un millón de euros, gestionado en colaboración con Sodical Instituto Financiero de Castilla y León. El programa se articula a través de participaciones minoritarias y temporales en el capital social o mediante préstamos participativos de entre 6.000 y 60.000 euros, en condiciones ventajosas, para respaldar la el desarrollo de productos o servicios novedosos, cuya llegada al mercado no es inmediata, y acelerar la maduración de estos proyectos para lograr su transformación en empresas innovadoras. La previsión es que esta herramienta esté vigente hasta 2019 y permita apoyar una veintena de iniciativas innovadoras con alto potencial de crecimiento.

Esta medida se articula dentro de las acciones de apoyo a startups que la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha para apoyar la creación de empresas innovadoras, completando las actuaciones de asesoramiento, mentorización especializada, formación, apoyo a la búsqueda de financiación, puesta en contacto con clientes, etc, que la propia Junta a través del ICE y las Universidades públicas han puesto en marcha.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0910093

El Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa, Plan TCUE, viene prestando desde hace más de 10 años apoyo al emprendimiento universitario y a la creación de empresas de base tecnológica, contribuyendo a la generación de todo un sistema o “itinerario” de apoyo a la colaboración universidad – empresa y



al emprendimiento universitario del que hoy se benefician todas las universidades de Castilla y León. Un itinerario que, en el caso de los emprendedores, comprende desde las fases más tempranas de generación de la idea empresarial hasta la fase final de constitución de la nueva empresa, pasando por etapas intermedias de formación del emprendedor y de experimentación con prototipos y pruebas de concepto.

Hasta la fecha no se han financiado, por parte de la Consejería de Educación, infraestructuras para la incubación de empresas, a diferencia de las iniciativas promovidas por otras Consejerías, sin embargo tanto en el Plan TCUE anterior (2015-2017) como en el vigente (2018-2020) se recogen iniciativas de impulso al emprendimiento universitario; medidas 7 y 8 del Plan TCUE 2015-2017 (Universidad Emprendedora) y Programa 3 de Impulso al Emprendimiento Universitario del TCUE 2018-2020 y convocatorias para la transferencia de resultados; medida 3 relativa a convocatorias "Itinerario para la Transferencia de Resultados (ITR)" con el objetivo de explorar posibilidades de transferencia de proyectos de investigación de distintos grados de madurez tecnológica a través de diferentes fases metodológicas que incluyen, entre otras, registro de propiedad industrial o nuevas actividades empresariales.

En otro orden de cosas, se ha proseguido con la aplicación de lo dispuesto en la normativa educativa en sus diferentes etapas con la finalidad de alcanzar los objetivos relacionados con la cultura emprendedora a nivel curricular, en particular, a través de la competencia clave "Sentido de iniciativa y Espíritu Emprendedor" y como elemento transversal. En este sentido, señalar que la educación para el emprendimiento se integra en los currículos oficiales en diversas materias.

SOBRE EL EMPRENDIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN CASTILLA Y LEÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) persigue entre otros objetivos "[...] mejorar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes". Desarrollar y afianzar el espíritu emprendedor se mantienen como objetivos generales de etapa en ESO, Bachillerato y FP y, como novedad, el emprendimiento entra a formar parte de los objetivos generales de Educación Primaria con la modificación del párrafo b) del Artículo 17.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor

A su vez, refuerza su carácter transversal al mencionar de manera explícita la necesidad de trabajar el "emprendimiento" en todas las materias de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, un término que aparece frecuentemente a lo largo de todo el texto.

Integración de la educación para el emprendimiento en los currículos de Castilla y León

Las referencias al emprendimiento en el currículo de Castilla y León en las etapas de educación secundaria obligatoria (ESO) y Bachillerato se formulan como parte de los objetivos, los cuales se desarrollan posteriormente en los contenidos de las diferentes



materias, y como elementos transversales. La educación para el emprendimiento se integra en los currículos como:

- Competencia clave y como elemento transversal.
- Integrado en materias existentes.
- Materia de libre configuración autonómica.

Además, los centros en el marco de su autonomía pedagógica y sus competencias, pueden desarrollar actuaciones relacionadas con el emprendimiento, en el marco de lo establecido en la Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14 (vigente en la actualidad).

EMPRENDIMIENTO COMO COMPETENCIA CLAVE Y COMO ELEMENTO TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

Competencia clave y espíritu emprendedor

La competencia “Sentido de iniciativa y Espíritu Emprendedor” incide en el desarrollo de “actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre”, ganando protagonismo los conceptos relacionados con el mundo empresarial al incluir “conocimientos y destrezas relacionados con las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo, la educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales”.

Así queda recogido en la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato*, que desglosa la competencia en un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes cuyo desarrollo permitirá que los futuros ciudadanos y ciudadanas muestren una mayor predisposición a actuar con iniciativa y creatividad, a la vez que gestionan el riesgo y manejan la incertidumbre en los diferentes ámbitos personal, escolar, social y profesional, en aras de una mejora en su calidad de vida personal y en su carrera profesional. Esta definición es la adoptada por la Comunidad de Castilla y León.

Elemento transversal

Como elementos transversales, las Órdenes EDU/362/2015 y EDU/363/2015, ambas de 4 de mayo, recogen los del artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, entre los que se encuentra que: “*los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el*



alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico”.

EL EMPRENDIMIENTO EN LOS CURRÍCULOS DE CASTILLA Y LEÓN

EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria el desarrollo del espíritu emprendedor se realiza a través de la inclusión de elementos curriculares en dos áreas asignaturas: Ciencias Sociales (troncal) y Valores Sociales y Cívicos (específica). En el caso del área del bloque de asignaturas troncales se fomentan “[...] el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo, además del esfuerzo como elemento esencial del proceso de aprendizaje y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.”

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Es de aplicación la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, la cual en el artículo 2 incluye los objetivos de la etapa establecidos por la norma básica entre los que se encuentra *“desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades”.*

Dicha orden establece como materia de libre configuración autonómica la Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial en 3.º y como materia troncal de opción en 4.º para las enseñanzas aplicadas. Asimismo, la citada Orden establece Economía en 4.º curso como materia troncal de opción para las enseñanzas académicas.

La inclusión en tercer curso de la materia Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial como de libre configuración autonómica, da la posibilidad a todos los alumnos de que puedan cursarla bajo su previa elección. Esta regulación es coherente con la línea iniciada por esta Consejería, según la cual en el marco normativo anterior se ofertaba a todos los alumnos en cuarto curso como materia optativa Iniciativa emprendedora.

La oferta de materias de libre configuración autonómica se ha completado mediante la Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden establece en 4.º como materia de libre configuración autonómica Educación financiera, tanto para la opción de las enseñanzas académicas como para las aplicadas.

Se describen a continuación, brevemente, las características fundamentales de las materias relacionadas con el emprendimiento:

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial:

Esta materia incluye aspectos teóricos y prácticos orientados a preparar a los jóvenes para una ciudadanía responsable y para la vida profesional; ayuda al



conocimiento de quiénes son los emprendedores, qué hacen y qué necesitan, todo ello sin olvidar los aspectos más concretos relacionados con la posibilidad de creación de un negocio propio o de ser innovadores o “intraemprendedores” en su trabajo dentro de una organización.

Su finalidad es formar futuros ciudadanos emprendedores, fomentar el espíritu emprendedor y la cultura económica y financiera en los alumnos, preparándoles para afrontar los retos personales, profesionales y sociales en una sociedad en constante cambio.

Los contenidos se estructuran en 3 bloques temáticos: “Autonomía personal, liderazgo e innovación”, en el que se desarrollan los indicadores básicos de la competencia “sentido de iniciativa y espíritu emprendedor” que son la autonomía personal, el liderazgo y la innovación; “Proyecto de empresa”, se abordan las cuestiones relacionadas con el proyecto emprendedor/empresarial que deben planificar y poner en marcha los alumnos; “Finanzas”, introduce los contenidos relacionados con la educación financiera y pretende capacitar a los alumnos para tomar decisiones más racionales en materia financiera.

Economía

El estudio de esta materia proporciona, junto con la formación técnica, una serie de competencias en trabajo en equipo, habilidades de comunicación e iniciativa y liderazgo. Esta materia también da respuesta a la demanda formulada por la Comisión Europea en la que se pide el fomento del espíritu emprendedor y la competencia financiera.

Educación financiera

El estudio de esta materia tiene como objetivo formar ciudadanos capaces de comprender la importancia de adoptar decisiones financieras acertadas. Una mejora en la formación financiera permitirá a las personas conseguir el objetivo de seguridad financiera, limitar el riesgo de pérdidas patrimoniales, y prevenir el endeudamiento excesivo y la exclusión financiera. La formación financiera también contribuye a desarrollar ciudadanos emocionalmente más estables, menos influenciados y con más paciencia y visión a largo plazo.

BACHILLERATO

Es de aplicación la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, que incluye en su artículo 25 los objetivos establecidos por la norma básica entre los que se contempla *“Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y enriquecimiento cultural”*.

Dicha orden no contempla la posibilidad de cursar materias de libre configuración autonómica. No obstante, se ofertan las siguientes materias relacionadas con el emprendimiento:

- Materias troncales de opción, Economía en 1.º y Economía de la empresa en 2.º.
- Materia específica de 2.º Fundamentos de la Administración y gestión



Se describen a continuación, brevemente, sus características fundamentales:

Economía

El estudio de esta materia proporciona una forma de pensar para poder tomar decisiones en la vida cotidiana, y analizar las relaciones desde una perspectiva tanto a nivel de comportamiento del individuo (microeconómica) como a nivel agregado de la sociedad (macroeconómica). Así pues, el conocimiento de la economía aporta racionalidad y capacidad de análisis en la resolución de los problemas cotidianos; permite evaluar las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados unos objetivos; potencia las habilidades y destrezas de razonamiento crítico y autocrítico; además, contribuye a desarrollar la curiosidad intelectual, la habilidad en la búsqueda de información relevante, la capacidad analítica, el rigor y la amplitud de perspectivas al hacer frente al estudio e investigación de diversos temas. Asimismo, proporciona el conocimiento de aspectos como crecimiento, la inflación, el desempleo, la pobreza, la educación, la salud, la riqueza, el medio ambiente, etc., o conceptos como eficiencia, igualdad y equidad.

Economía de la empresa

El estudio de esta materia proporciona capacidades de análisis y síntesis; capacidades creativas para encontrar nuevas ideas y soluciones; capacidad para detectar oportunidades y amenazas; habilidad en la búsqueda, identificación y análisis de las fuentes de información; comprensión de las herramientas básicas e instrumentos de naturaleza cuantitativa precisas para la obtención, diagnóstico y análisis de la información empresarial así como del entorno económico y social. En definitiva, proporciona formación para tomar decisiones en entornos complejos, algo de especial importancia para los ciudadanos del siglo XXI.

Fundamentos de administración y gestión:

El conocimiento de esta materia posibilita que el alumnado esté capacitado para determinar y localizar las oportunidades de negocio que permitan desarrollar una idea, ponerla en marcha y mantenerla en el tiempo, creando empleo y potenciando el bienestar social desde el respeto a la ética empresarial. La materia permite comprender la información relevante de la empresa, su contexto y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a otros departamentos; capacita para manejar técnicas que permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto; en definitiva capacita para actuar de forma, tanto autónoma como en equipo, en la planificación e implantación de planes de negocio, proyectos y decisiones desde una perspectiva creativa e innovadora, utilizando herramientas informáticas y audiovisuales para la difusión efectiva del proyecto.